

INFORMACION REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN

ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES II TRIMESTRE 2024

Número Del Hallazgo	Origen Del Hallazgo o Observación	Descripción Del Hallazgo o Observación	Descripción Acción Correctiva	Área y Responsable Del Cumplimiento de la Acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Metas Cuantificables	Indicadores	Avance	Porcentaje De Avance	Observaciones
1	Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022	EXCESO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO. La empresa realiza 17 traslados sin presentar ninguna diferencia entre el valor ejecutado y los actos administrativos, sin embargo, se evidencia una posible falta de planeación del presupuesto, debido a la cantidad excesiva de traslados presupuestales impactando negativamente el principio de eficiencia aplicable a la gestión fiscal. Por lo anterior se origina la observación administrativa hasta tanto sea desvirtuada y soportada en debida forma.	Gestionar con eficiencia la gestión fiscal de la ESE H.S.J.G. a través de la aplicación del principio de planeación presupuestal, reduciendo los traslados presupuestales en la Vigencia 2024 vs vigencia 2023 y 2022.	Subgerencia Administrativa y Financiera Dra. Luz Belandier Sánchez Rincón Área de Presupuesto: Harold Avarez Cepede	27-dic-23	31-dic-24	# de traslados de presupuesto es <= 8	# traslados presupuestales realizados 2022	Durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2024, se realizó (01) un Traslado Presupuestal de Gastos, efectuado mediante acto administrativo Resolución No. 0551 del 23 de mayo de 2024.	50%	Se adjunta como evidencia la Resolución No. 0551 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual "se efectúa un Traslado Presupuestal de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare", para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
2	Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022	La entidad registra 1 actividad de mejora del plan de mejoramiento a evaluar, con avances de 50%. Dado que la fecha final de terminación de la acción según el plan de mejoramiento suscrito por la entidad es a 31/12/2023, se puede configurar un hallazgo administrativo.	Actualizar y aprobar por Acuerdo H.S.J.G. el Manual de Contratación de la ESE H.S.J.G.	Oficina Jurídica y Contratación Dra. Hedy Carolina Cepeda Valencia	27-dic-23	31/12/2024	1	100%	Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desarrollo para la socialización y aprobación por parte de la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guaviare	50%	Borrador de la actualización del Manual de Contratación.
1	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	Durante la vigencia auditada se evidencia falta de descripción de los registros contables, conllevando a que no se logre identificar el concepto correspondiente a cada operación, incumpliendo lo establecido en el Instructivo 002 de 2022, Resolución 414 de 2014, Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de los entes que no cotizan en el mercado de valores y que operan en el sector público. La anterior observación podrá ser levantada cuando la información Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación.	Solicitar al administrador del software hospitalario Dinamix General, se amplíen los parámetros de descripción de las operaciones de los registros contables con el fin de que se logre visualizar en su totalidad el concepto al que hace referencia cada registro.	Subgerencia Administrativa Luz Belandier Sánchez Rincón Sistemas Avelis Paz Yery Rincón Contabilidad Yery Rincón	26/06/2024	26/12/2024	100	# Registros contables con #Registros contables emitidos			
2	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	Durante la vigencia auditada se evidencia un saldo a 31 de diciembre de 2023 de 16.769.381, correspondientes a incapacidades y licencias de maternidad e incapacidades y sobre las cuales no se evidencia mejor gestión de cobro, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.3.1 del decreto 780 de 2016 y numeral 13 del artículo 3 de la ley 1948 de 2019, demandando falta de seguimiento y control de cobro generando el incumplimiento de lo establecido en el Art. 121 del Decreto 19 de 2012. La anterior observación podrá ser levantada cuando la información Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación.	Elaborar instructivo de seguimiento y recuperación de cartera por concepto de incapacidades y licencias de maternidad.	Subgerencia Administrativa Luz Belandier Sánchez Rincón Dora Cuadrado Claudia Yanegas	26/06/2024	26/12/2024	1	Instructivo aprobado /Instructivo proyectado			
3	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	En la revisión de esta cuenta se observa falta de seguimiento y control de las cuentas por cobrar de la vigencia auditada toda vez que durante la vigencia se evidencia que está pendiente por devolver el valor de \$ 1.677.000,00 los contratos Inversiones & Construcciones Invercor AC, S.A.S. y sobre las cuales no se evidencia mejor gestión de cobro, incumplimiento del principio de economía de que trata el Decreto 403 de 2020, Ley 1952 de 2019, Instructivo 002 de 2022.	Realizar Seguimiento y control a las cuentas por cobrar que se desvirtúan de los impuestos no devueltos, desvirtuados en el momento de generar la cuenta por pagar.	Subgerencia Administrativa Luz Belandier Sánchez Rincón Yery Rincón Revisión Fiscal	26/06/2024	26/12/2024	2	Informe trimestral de seguimiento a la Cuenta 139490			
4	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	Se observa debilidad en la cuenta de contribuciones efectivas correspondientes a aportes patronales de vigencias anteriores y sobre el cual se deben realizar las gestiones necesarias que permitan el cumplimiento de los pagos de los mismos y se lleve a cabo las debidas conciliaciones con las diferentes Entidades Demandando falta de seguimiento y control e incumpliendo lo establecido en la Resolución 4569 de 2016, Resolución 6346 de 2016, Instructivo 002 de 2022	Realizar cunto (4) masas de trabajo con las entidades que aun tienen saldos pendientes por depurar de aportes patronales en seguridad social, ya que fueron financiados a través del Sistema General de Participaciones (SGP) priorizando las Administraciones de Fondos de Pensiones.	Subgerencia Administrativa Luz Belandier Sánchez Rincón Dora Cuadrado	26/06/2024	26/12/2024	4	Mesas realizadas/Mesas programadas			

OPA

INFORMACION REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCION
 ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES II TRIMESTRE 2024

Numero Del Hallazgo o Observación	Origen Del Hallazgo o Observación	Descripción Del Hallazgo o Observación	Descripción Acción Correctiva	Area y Responsable Del Cumplimiento de la Acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Metas Cuantificables	Indicadores	Avance	Porcentaje De Avance	Observaciones
5	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	se observa incertidumbre en la cuenta 1636 Propiedad Planta y Equipo en Mantenimiento sobre lo cual es importante que se realice la debida verificación y mantenimiento lo contemplado en el Manual de Políticas Contables para el mantenimiento, depuración o baja. Cabe anotar que su saldo es representativo en los estados financieros y se debe realizar el seguimiento y control con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Inductivo 002 de 2022.	Realizar mesas bimensuales con informes de seguimiento de los activos que se encuentran identificados en la cuenta 1636: mantenimiento (gestión bimensual, mantenimiento)	Subgerencia Administrativa, Luz Bellande Sanchez, Dra Angela David	26/06/2024	26/12/2024	3	Mesas realizadas con informes mensuales programadas.			
6	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	AUSENIA DE MANUAL ESPECIFICO DE PRESUPUESTO. El Hospital San José del Guaviare, a la fecha, no cuenta con manual específico de presupuesto, de conformidad a lo establecido en la Ley del Guaviare, Decreto 111 del 96, Decreto 115 del Presupuesto del Departamento de Guaviare en los numerales 7 y 8 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993, el cual establece "El fin organizativo del presupuesto, de forma que en función del régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso se adopte un régimen de presupuestación con los términos previstos en la presente Ley" por tal razón de no desvirtuarse la observación dará lugar a hallazgo con incidencia Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación	Elaboración y socialización del Estatuto Interno de Presupuesto Para su presentación y aprobación y adopción	Subgerencia Administrativa, Luz Bellande Sanchez, Dra Angela David	26/06/2024	26/12/2024	1	Estatuto aprobado y socializado. Estatuto proyectado.			
7	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	La ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAIVARE establece en el Acuerdo 03 de 2018 artículo 12, numeral 2 "estudios y documentos previos", numeral 1 "descripción de la necesidad de la siguiente manera: De conformidad con el artículo anterior y verificada la descripción realizada en los contratos de la necesidad de la necesidad, en la forma descrita en el manual de contratación, para lo que podría generarse un hallazgo con incidencia administrativa de no ser desvirtuada por la entidad"	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, y conformidad al Acuerdo 03 de 2018	Jefe Oficina Jurídica Carolina Ospina Valencia	26/06/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad, Código A-R-F-O-01, Versión 1.0, Fecha de Aprobación: 02/07/2024
8	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	El contrato 445 DE 2023 (II 272 reverse), por un valor a cancelar de \$956.645.582, se evidencia a folio 813 adición y otros modificaciones en valor de \$30.000.000 de fecha 31 de octubre de 2023, cuando el valor ejecutado del contrato era del 50%, es decir que todavía quedaba para la época de solicitud un 50% disponible para ese concepto "Stock de repuesto". En la solicitud de adición se establece el valor, pero no se justifica porque es ese valor y no otro, si bien es cierto hacen una relación de los repuestos que se necesitan no se evidencia el costo de los mismos y al revisar la liquidación del contrato se libera un saldo a favor de la ESE HOSPITAL, por valor de \$16.695.764.60, lo que evidencia falta de planeación y seguimiento por parte del supervisor del contrato lo que podría dar lugar a un Hallazgo Administrativo con las incidencias que haya lugar.	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, y conformidad al Acuerdo 03 de 2018	Jefe Oficina Jurídica Carolina Ospina Valencia	26/06/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad, Código A-R-F-O-01, Versión 1.0, Fecha de Aprobación: 02/07/2024

OPN

PLAN DE MEJORAMIENTO "****ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE****"

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARA NOVOA
 PERIODO DE EJECUCION: 2023
 VIGENCIA EVALUADA: 2023 Y 2024
 ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 Y Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 25 de Junio de 2024

INFORMACION REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN

ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES II TRIMESTRE 2024

Número Del Hallazgo o Observación	Origen Del Hallazgo o Observación	Descripción Del Hallazgo o Observación	Descripción Acción Correctiva	Área Y Responsable Del Cumplimiento de la Acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Metas Cuantificables	Indicadores	Avance	Porcentaje De Avance	Observaciones
9	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	Verificado el contrato 902 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en cirugía general, anestesiología, pediatría y gineco obstetricia para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 898 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en ortopedia y traumatología para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 900 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en pediatría para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 901 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados de radiología para la lectura reporte de ecografías y Doppler a usuarios atendidos en la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 899 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en medicina interna y cuidados intensivos para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 881 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios integrales ambulatorios especializados en neurología, medicina física y rehabilitación, urología, gastroenterología de repetición, estando en riesgo de que opere la capacidad en para iniciar la acción, de no desvirtuarse la observación, podría dar lugar a un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 161.126.524,00 respecto a la cantidad de profesionales que se requiere por cada perfil, no se hace una relación técnica de cada perfil, cuanto experiencia requiere cada profesional o los requisitos mínimos que debe tener cada uno de los perfiles requeridos, no se evidencia el análisis del sector y/o justificación del valor pagado a los profesionales, lo que podría ir en contravía del deber de selección objetiva artículos 12 № 3, 4 y 5 y artículo 13 manual de contratación.	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	Subgerente de Servicios de Salud Dr. Caron Molina Y Jefe Oficina Jurídica Y Contratación Dra Carolina Ospina Valencia	26/09/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad. Código: A-R-FC-01. Versión: 1.0. Fecha de Aprobación: 02/07/2024
10	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	El contrato 432 de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE FERRETERIA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE" en la justificación de la necesidad la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE en la justificación de la necesidad de la tecnología médica y la prestación del servicio de salud con calidad y oportunidad contrasta el suministro de materiales e insumos, con fines de mejora del servicio en las áreas y dar cumplimiento a la ejecución del plan de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria de la vigencia 2023. La justificación que hacen de la necesidad no reúne las características establecidas en el art 12 № 2 de manual de contratación, hace una determinación esquemática, precisa y concreta, es muy genérica en la etapa precontractual el plan de mantenimiento de infraestructura, citado en el estudio vs la cantidad de insumos, elementos.	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	Carolina Ospina Jefe Oficina Jurídica Y Contratación Dra Carolina Ospina Valencia	26/09/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad. Código: A-R-FC-01. Versión: 1.0. Fecha de Aprobación: 02/07/2024
11	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	El Plan de Mejoramiento producto de la evaluación de la cuenta tendida gestión 2023 y 2024, se refiere a la Entidad mediante oficio de diciembre 27 de 2023, presenta dos (2) hallazgos con acciones sugeridas correspondiente al hallazgo 2 del Plan de Mejoramiento producto de la evaluación de la cuenta tendida gestión 2023 y 2024, pendiente la aprobación del Proyecto de Modificación al M. del C. de Contratación aprobado mediante Acuerdo 003 de 2018 y al el Acta No. 14 de 26 de diciembre de 2023, que le da la validez definitiva a la establecimiento finalmente el el anterior continúa así a la configuración de una observación con presunta incidencia administrativa y las demás incidencias a que haya lugar.	Cumplimiento de las dos (2) acciones de mejora, suscrita en la vigencia 2024 y vigencia 2023	Jefe Oficina Jurídica Y Contratación Dra Carolina Ospina Valencia	26/09/2024	26/12/2024	100	Acciones de mejora cumplidas/Acciones de mejora suscritas			
12	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	se observan diferencias en la información cargada en la plataforma SIA CONTROLORÍA vs la información entregada por la oficina Jurídica, relacionada con el número total de procesos que adelanta la entidad a 31 de diciembre de 2023, por lo que no se desvirtuado por la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, podría dar lugar a un hallazgo administrativo con las incidencias a que haya lugar.	Se adjuntará la información de los procesos judiciales que se encuentran en la plataforma de SIA Contratación	Carolina Ospina Jefe Oficina Jurídica Y Contratación Dra Carolina Ospina Valencia	26/09/2024	26/12/2024	100	Información reportada			

OPM

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoria Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 26 de Junio de 2024

INFORMACION REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCION

Numero Del Hallazgo	Origen Del Hallazgo o Observacion	Descripción Del Hallazgo o Observación	Descripción Accion Correctiva	Area y Responsables Del Cumplimiento de la Accion	Fecha Inicial	Fecha Final	Meses Cuantificados	Indicadores	Avance	Porcentaje De Avance	Observaciones
13	Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023	El artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 con relación al Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Se evidencia pago por concepto de intereses en los siguientes procesos: Reparación Directa No. 500013333001-20160004500 pagado en la vigencia de 2021, por valor de \$ 1.172.831.00, y Proceso Ejecutivo No. 99001-40-89-001-2020-00149-00 por valor de \$ 3.197.153.00, y Proceso Ejecutivo No. 50001-33-33-003-2018-00252-00, por valor de 98.207.340.00 y Proceso de Reparación Directa No. 500013331004-2012-00161-00, para un total de \$ 161.126.554.00, pagados por concepto de intereses. De lo anterior se tiene que el Hospital no cumplió con las disposiciones normativas contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tampoco ha iniciado las acciones correspondientes a la acción de repetición, estando en riesgo de que opere la caducidad en para iniciar la acción, de no desvirtuarse la observación, podría dar lugar a un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 161.126.554.00.	Instructivo de la resolución que ordena pago de las sentencias deudaramente ejecutoriada.	Comité Conciliación y Sentencias Judiciales	26/06/2024	26/12/2024	1	Instructivo aprobado /Instructivo proyectado			
13	Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023	El artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 con relación al Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Se evidencia pago por concepto de intereses en los siguientes procesos: Reparación Directa No. 500013333001-20160004500 pagado en la vigencia de 2021, por valor de \$ 1.172.831.00, y Proceso Ejecutivo No. 99001-40-89-001-2020-00149-00 por valor de \$ 3.197.153.00, y Proceso de Reparación Directa No. 50001-33-33-003-2018-00252-00, por valor de 98.207.340.00 y Proceso de Reparación Directa No. 500013331004-2012-00161-00, para un total de \$ 161.126.554.00, pagados por concepto de intereses. De lo anterior se tiene que el Hospital no cumplió con las disposiciones normativas contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tampoco ha iniciado las acciones correspondientes a la acción de repetición, estando en riesgo de que opere la caducidad en para iniciar la acción, de no desvirtuarse la observación, podría dar lugar a un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 161.126.554.00.	Análisis de las procedencias de y Accion de Repetición, cuando se requiera	Comité Conciliación y Sentencias Judiciales	26/06/2024	26/12/2024	100	Acciones de repetición con análisis.			

OVEIDA PARRA NOVOA
 REPRESENTANTE LEGAL

Oveida Parra Novoa

LUCER Y TRUJILLO HAZO
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Lucer Trujillo Hazo